



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2011

IX Legislatura

Núm. 224

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ BONO MARTÍNEZ

Sesión plenaria núm. 212

celebrada el martes 22 de febrero de 2011

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE LAS MEDIDAS QUE VA A ADOPTAR EL GOBIERNO PARA GARANTIZAR LA DEFENSA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA EN EL MUNDO, ESPECIALMENTE EN ORIENTE MEDIO. (Número de expediente 173/000193.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Pasamos a la moción del Grupo Popular, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para garantizar la defensa de la libertad religiosa en el mundo, especialmente en Oriente Medio. Para defender la moción en nombre de su grupo tiene la palabra el señor Fernández Díaz.

El señor **FERNÁNDEZ DÍAZ**: Señora presidenta, señorías, defendiendo una moción que ha sido pactada con el Grupo Socialista. De manera muy particular quiero reconocer públicamente el esfuerzo realizado por su representante, el diputado Juan Moscoso, públicamente y por el resto de grupos parlamentarios, salvo uno, que se han sumado a esta moción que trae causa de la interpelación que la semana pasada mi grupo parlamentario, y en su nombre mi colega Jorge Moragas, defendió en esta Cámara en relación con la persecución a la que se ven sometidas minorías cristianas en Oriente Medio y en diversos países de Asia y África por una flagrante violación de un derecho fundamental humano como es el derecho a la libertad religiosa.

Quiero aclarar, señorías, en primer lugar, que no se trata, a pesar del título de la interpelación y de la moción, de un debate sobre religión ni mucho menos de un debate confesional o clerical. Es un debate sobre la protección de los derechos humanos, sobre un derecho humano

fundamental reconocido ampliísimamente en el conjunto de la legislación internacional y muy en particular por la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 en su artículo 18, el derecho humano fundamental a la libertad religiosa. A estos efectos, señorías, me parece oportuno recordarles también que en el año 2008, precisamente en el 60º aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Naciones Unidas recordaba que los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes. Es especialmente interesante recordar esa solemne declaración de Naciones Unidas en el 60º aniversario de dicha declaración universal porque ayer mismo el Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores de la Unión Europea, en las conclusiones que aprobaba en relación con la intolerancia, la discriminación y la violencia provocada por la religión y sus creencias, mejor dicho, contra las personas en función de sus creencias religiosas, la Unión Europea decía: La libertad de religión está intrínsecamente vinculada a la libertad de opinión y de expresión así como a otros derechos humanos y a las libertades fundamentales que contribuyen a la construcción de sociedades plurales y democráticas. Es decir, Naciones Unidas dice que los derechos humanos son indivisibles, universales e interdependientes. Al hilo de esta declaración de Naciones Unidas, ayer la Unión Europea dijo que, efectivamente, el derecho humano fundamental a la libertad religiosa, que está siendo violado sistemáticamente en estos momentos en diversos lugares del mundo, no puede desligarse de principios tales como el de libertad de opinión y libertad de expresión, que junto con otros de consistencia para que podamos hablar en puridad de una sociedad democrática y de una sociedad plural. Este es el contexto en el que nos encontramos y sobre el que tratamos, que estamos en defensa de un derecho intrínsecamente vinculado a la construcción de auténticas sociedades democráticas. Como les he dicho, señorías, esto no está siendo así, insisto, para nuestra desgracia, para desgracia de la humanidad, en numerosos países de Oriente Medio, de Asia y de África.

En la exposición de motivos de la moción hacíamos constar una no exhaustiva pero sí intensa cronología de acontecimientos que ponen de manifiesto y demuestran lo que estamos diciendo: la masacre de Bagdad con 58 muertos; de Alejandría el primero de enero pasado con 21 muertos; después del registro de esta moción en Túnez ha sido degollado un salesiano de 34 años por el hecho de ser un religioso católico, lo que ha dado lugar a que la alta comisionada de la Unión Europea para política exterior y de seguridad, Catherine Ashton, haya hecho una declaración formal y solemne manifestando su consternación y resaltando la importancia de la tolerancia religiosa para la construcción de una sociedad democrática basada en el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales; el caso de Asia Bibi, una mujer condenada a la horca por blasfemia en Pakistán, donde nada más y nada menos que el gobernador del Estado de Punjab, por haberse manifestado

contrario a esa legislación, ha sido también asesinado con el apoyo de una parte importante de esa sociedad. Todo esto pone de manifiesto que no podemos continuar callados ante una situación de esas características que amenaza claramente la paz y la convivencia en el mundo, no ya solo la democracia sino la misma paz y la seguridad en el mundo.

El Senado de España aprobó el pasado 19 de enero una moción en relación con esta cuestión con un amplísimo consenso de la Cámara. El 20 de enero, el día siguiente, el Parlamento Europeo aprobó una magnífica resolución también en relación con esta cuestión. Es evidente que tras la conclusión de ayer del Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores de la Unión Europea solo faltaba —si me permiten la expresión— por pronunciarse este Congreso de los Diputados; era inaplazable el pronunciamiento del Congreso de los Diputados de España, legítimo y democrático representante del pueblo español, y lo digo en un 22 de febrero. Señorías, tenemos la convicción de que hoy el Congreso de los Diputados, con la previsible aprobación por abrumadora mayoría de esta moción, se honra a sí mismo y sobre todo honra al pueblo español para que podamos contribuir de esta manera también a que ante la situación por la que están atravesando tantos países árabes en estos momentos el surgir de esas nuevas sociedades se oriente en la dirección democrática y el derecho a la libertad religiosa sea uno de sus pilares.

Concluyo, señorías. El último punto de la moción alude a que son los Estados los que primariamente tienen el deber de garantizar el respeto a ese derecho fundamental por parte de sus conciudadanos, de sus connacionales, pero decimos primariamente porque ahí se incluye el principio de injerencia humanitaria que legitimaría en su caso por Naciones Unidas a intervenir cuando los Estados no quisieran o no pudieran...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Fernández, por favor.

El señor **FERNÁNDEZ DÍAZ**: ...respetar ese derecho fundamental. Nos ha parecido, por tanto —ya termino, señora presidenta—, que esa inclusión precisamente cierra de una manera muy homogénea una moción de estas características que, insisto, lo que quiere es poner el acento desde el Congreso de los Diputados de España en un problema que a todos nos atañe porque donde se violan los derechos humanos se están violando derechos fundamentales de las personas.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Fernández.

A esta moción se han presentado dos enmiendas, una firmada por el señor Salvador y otra firmada por varios grupos. En primer lugar, para defender la suya tiene la palabra el señor Salvador.

El señor **SALVADOR ARMENDÁRIZ**: Gracias, señora presidenta.

Intervengo brevemente para defender la posición de UPN ante esta moción y en todo caso permítanme que inicie mi intervención agradeciendo la interpelación de la semana pasada y la moción presentada por el Partido Popular que hoy debatimos y luego votaremos. Creo que ambas iniciativas aciertan al poner en el foco de nuestro interés parlamentario la denuncia de unos hechos que no por conocidos, reiterados o generalizados deben ser olvidados y mucho menos menospreciados por esta Cámara. También creo acertado, señor Fernández Díaz, el hecho de haber abierto la moción al entendimiento y comprensión de los grupos políticos para consensuar un texto que pueda fijar los términos de nuestra condena y de nuestra denuncia frente a los ataques a estas comunidades y también de nuestro compromiso con la protección del ejercicio del derecho a la libertad religiosa en el mundo, sea cual sea la fe que profese la minoría atacada o perseguida, más allá de utilizar esta moción para enfrentamientos, como no es el caso.

El texto pactado, en mi opinión, no ha perdido su virtualidad ni su contundencia original por el hecho de haberse pactado por un número variado de grupos parlamentarios. No es esta moción la primera iniciativa presentada en esta Cámara sobre este asunto. Quiero recordar las dos proposiciones no de ley presentadas en la Comisión de Asuntos Exteriores, una de ellas registrada el 28 de diciembre por el Partido Popular y otra de Unión del Pueblo Navarro, registrada el 13 de enero de este año, ambas coincidentes en algunos puntos, como la que analizamos hoy. Es verdad que esta moción mejora el texto de la proposición no de ley del propio Partido Popular del año pasado, digamos que la complementa, pero, a nuestro juicio, aún podría haber ido más lejos en su contenido y esa ha sido la intención que nosotros recogemos en nuestras enmiendas. Y aunque es verdad que en la formulación original la moción incorpora alguno de los postulados que incluye la proposición no de ley que presentó Unión del Pueblo Navarro en la Comisión de Asuntos Exteriores, como son la ampliación de la denuncia a los ataques y persecución de otras minorías junto a las cristianas o la incorporación del principio de reciprocidad, o la mención a la proscripción de la discriminación por razón de religión, desde nuestro punto de vista, sigue quedando la moción incompleta por dos razones. La primera es que junto con las denuncias y condenas frente a todo tipo de intimidación, violencia y coacción debió recogerse una referencia expresa a la solidaridad obligada con los que sufren los ataques en el texto, que precisamente es el texto de la enmienda que nosotros presentamos, en la que pedíamos la ampliación en el punto primero de ese apoyo y solidaridad con las víctimas directas de los mismos, así como con la totalidad de la comunidad cristiana en el mundo. La segunda razón es que sigue siendo el origen de toda esta violencia gratuita el fanatismo religioso, el odio y la intolerancia, y nosotros considerábamos que

debíamos haber recogido expresamente el compromiso de combatir las ideologías del odio a través de medidas concretas, desde una correcta pedagogía hasta reformas legislativas que penalicen los delitos que tienen su fundamento en el fanatismo reconocido. En todo caso y en aras del consenso, que nos parece razonable, necesario y oportuno en este tema, podíamos incluso dejar vivas estas otras iniciativas para que en el futuro próximo podamos debatirlas en la Comisión de Asuntos Exteriores. En todo caso, señor Fernández Díaz, bienvenidos sean la iniciativa y el acuerdo.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Salvador.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Moscoso del Prado.

El señor **MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ**: Señora presidenta, señorías, ayer el Consejo de Asuntos Exteriores de la Unión Europea reafirmó una vez más que la libertad religiosa y de culto y la lucha contra cualquier tipo de discriminación por razones religiosas forman parte de las prioridades absolutas de acción de la Unión Europea. También condenó con contundencia los ataques terroristas, la discriminación y la intolerancia que se registran por razones religiosas en muchos países, y destacó en particular a las minorías cristianas y, también a otros grupos, como los peregrinos musulmanes. Hay que añadir también otros muchos grupos que sufren este tipo de violencia, por ejemplo los condenados por blasfemia —a los que hacía referencia el señor Fernández— o también los ataques que sigue sufriendo la comunidad judía, víctima del antisemitismo. Estas son las conclusiones adoptadas ayer, contundentes, que cierran la interpelación del pasado miércoles con claridad y que si no se adoptaron antes no fue debido —como quedó claro— a la actuación del Gobierno español.

Hoy, esta interpelación ha permitido alcanzar un acuerdo en mi opinión muy importante en materia de libertad religiosa y protección de minorías religiosas para ser seguido en el marco de la política exterior española y de la Unión Europea y también en el marco multilateral. Quiero agradecer al resto de grupos firmantes de la enmienda que hemos negociado entre todos y en particular al portavoz del grupo proponente, el señor Fernández Díaz, un texto que hoy presentamos y del que quiero destacar una serie de cuestiones. En primer lugar, en el punto 1 hay una condena clara de los brutales ataques terroristas y de la persecución religiosa sistemática que están sufriendo las comunidades cristianas en diferentes países de África y Asia, y también las que sufren otras confesiones religiosas en diversas partes del mundo. En segundo lugar, hay que instar siempre al Gobierno a defender el derecho fundamental de la libertad de conciencia y religión, tanto en sus actuaciones bilaterales como multilaterales, recordando que ambos derechos forman parte de la Declaración Universal de los Dere-

chos Humanos, en su artículo 18, y también del Convenio Europeo de los Derechos Humanos, en el artículo 9. Asimismo, este texto incorpora una definición amplia y completa de lo que debe ser entendido como libertad religiosa: la libertad fundamental de adherirse o no a una religión y también la libertad, por ejemplo, de cambiar de religión, algo perseguido en muchos países, incluso en países considerados democráticos, y también la libertad de no profesar religión alguna, sin duda una opción elegida también casi de manera mayoritaria por muchos ciudadanos españoles y europeos, y todo ello sin sufrir ningún tipo de discriminación.

También quiero destacar otras cuestiones. En el punto 3 se apunta la necesidad de promover en el ámbito de la Unión Europea y en el ámbito multilateral acciones para integrar de manera efectiva a las minorías cristianas en Oriente Medio, Asia y África, como hizo ayer el Consejo Europeo en Bruselas, así como la necesidad de utilizar instrumentos multilaterales. Asimismo, el punto 4 insta al Gobierno a estudiar la posibilidad de utilizar nuestra legislación en materia de asilo para dar un trato preferente a las personas perseguidas por razones religiosas, tal y como contempla de hecho la ley de la que fui ponente y que se aprobó hace poco en esta Cámara. De la misma manera, hay que tener en cuenta esta cuestión para considerar acciones especiales en el marco de la cooperación al desarrollo en el marco de la nueva Ley del Fronprode. Me parece muy importante el punto 5, que es relevante porque va a marcar la actuación de España en los próximos años. El punto 5 insta a que se promueva el pleno ejercicio de la libertad religiosa en todos los países desde las máximas garantías —repito, en todos los países desde las máximas garantías—, empezando, por supuesto, por nosotros mismos, de manera que este punto cierra definitivamente el peligroso camino de la mal llamada reciprocidad. No creo que se pueda hablar de reciprocidad en materia de libertades fundamentales, porque los derechos fundamentales son universales. De hecho, existen países en los que otras muchas libertades fundamentales no son respetadas, como la libertad de expresión o la igualdad entre hombres y mujeres, y no creo que nadie pueda cabalmente exigir el derecho a una reciprocidad. Quiero también recordar que en muchos de estos países hoy se exige libertad en otros aspectos, y por ello quiero mostrar hoy desde aquí mi solidaridad y mi apoyo a todos los luchadores por la libertad religiosa y por todas las libertades en Egipto, Túnez, Bahrein, Libia, Yemen, Irán y tantos otros países.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Moscoso, tiene que acabar.

El señor **MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ**: Finalmente, el punto 6 incorpora la utilización del instrumento ya de Naciones Unidas de la Alianza de Civilizaciones como medio de lucha contra el radicalismo para aumentar el mutuo conocimiento y para promover

la convivencia pacífica entre los diferentes credos en el seno de sus sociedades.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Moscoso.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, intervengo para anunciar el voto favorable del Grupo Parlamentario Catalán a esta iniciativa del Grupo Popular que tiene el reflejo de una enmienda de modificación firmada por distintos grupos entre los cuales está el Grupo Parlamentario Catalán. (**El señor presidente ocupa la Presidencia.**)

Quiero reiterarme en algo que se ha dicho esta tarde, y es que hoy no tenemos un debate de confesionalidad sino que hoy tenemos y afrontamos un debate sobre derechos fundamentales y sobre el respeto a los mismos. Y lo hacemos en unas semanas, en unos meses en los cuales parece, contra lo que nadie escribió ni nadie pronosticó, que hay una demanda y una ola de libertad en muchas partes del mundo; también en algunas partes del mundo donde ese derecho a la libertad religiosa no ha sido respetado en los últimos tiempos. Por este motivo nos parece oportuno que hoy el Congreso de los Diputados se sume a las resoluciones y a las iniciativas ya adoptadas por el Senado el día 18 de enero, por el Parlamento Europeo el día 20 de enero por amplia mayoría, o también a la luz de las conclusiones del Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores de la Unión Europea que conocimos ayer. Insisto, señorías, estamos hablando de libertades fundamentales, del derecho a profesar o no una religión, del derecho a practicar el proselitismo, del derecho a la libertad de conciencia, a la libertad de pensamiento y a la libertad de profesar una religión, y todos estos planteamientos no violentan ni se oponen a la neutralidad del Estado en materia de confesionalidad religiosa.

La iniciativa planteada por el Grupo Popular, y que cuenta con esta enmienda de modificación firmada también por el Grupo de Convergència i Unió, es una iniciativa muy coincidente con la proposición no de ley presentada por el Grupo Catalán el día 26 de enero de este año para su discusión en la Comisión de Asuntos Exteriores, y que esperamos y deseamos que sea vista y votada precisamente en la próxima sesión de la Comisión de Asuntos Exteriores en que se discutan proposiciones no de ley. Señorías, no quiero reiterar argumentos ya expuestos por otros portavoces; quiero aportar tres ideas nuevas o complementarias a las ya expresadas y que coinciden con las del Grupo Parlamentario Catalán. Creemos que en el diálogo bilateral con terceros países por parte de la diplomacia española el respeto a la libertad religiosa, el respeto a este derecho fundamental se debe incorporar en la agenda de diálogo con aquellos

terceros países que no respetan, que reprimen este derecho fundamental. Instamos a través de esta moción, instamos a través de esta propuesta del Grupo Catalán en la Comisión de Asuntos Exteriores a que en la política de relación con terceros países en la diplomacia española se incorpore también el respeto a este derecho fundamental.

Señorías, esta moción incorpora un extremo muy importante. A la luz de la modificación de la Ley de Asilo que se ha tramitado durante esta legislatura, esta moción plantea la posibilidad de que quien haya sido perseguido por motivos de libertad de conciencia y de profesar o no una religión pueda ser acogido, en virtud del derecho de asilo, dentro de las fronteras del Estado español. Señorías, este es un extremo planteado en distintos debates que por fin tiene una traslación en esta moción y que creo que tiene una relevancia digna de significación. Finalmente, hay una referencia al punto número 5 del texto final que vamos a votar de esta enmienda de modificación. Tenemos que reconocer que el redactado inicial, planteado por el grupo proponente y defendido por el diputado Fernández Díez, hacía referencia incluso al principio de reciprocidad en las relaciones entre Estados a la luz del respeto a los derechos fundamentales. En el esfuerzo de acuerdo hemos terminado con un punto número 5, que también ha sido destacado por parte del diputado Moscoso del Prado. Es un punto muy importante, un punto que insta al Gobierno a proteger a las minorías religiosas y a que gocen en todos los países, en todos los países, de las máximas garantías para la profesión y práctica de sus creencias religiosas. Pues bien, señorías, a través de este punto número 5, este Congreso de los Diputados mandata claramente al Gobierno a desplegar en su acción de política exterior y en su diálogo con terceros países una exigencia de respeto a los derechos fundamentales y también de respeto al derecho a la libertad de profesión de una determinada creencia o de una determinada religión.

Señorías, por todo esto y en coherencia con nuestra firma a esta enmienda de modificación, vamos a votar afirmativamente una iniciativa que saludamos también de forma muy positiva.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Xuclà.

Por el Grupo Vasco, PNV, tiene la palabra don Aitor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Gracias, señor presidente.

Nos congratulamos como grupo político de la presentación de esta moción por parte del Grupo Popular y, sobre todo, de las matizaciones que después se han ido haciendo sobre la base de un acuerdo entre todos los grupos políticos, al que el proponente también generosamente ha accedido.

Es evidente que estamos asistiendo a episodios de violencia, digamos que continuados, no en un solo país, en el área de Oriente Medio pero también en otros países, contra cristianos y contra comunidades cristianas que no son precisamente recién llegadas a la zona, sino que forman parte de una larga tradición, en algunos casos incluso más antigua que la propia tradición musulmana en esos países; unas comunidades asentadas, enraizadas e integradas en la sociedad en general. Y desde ese punto de vista yo creo que es bueno dar un toque de atención y elevar la voz para su defensa en nombre de la libertad religiosa en general, porque lo que entendemos que no es admisible para las minorías cristianas tampoco lo es para otras minorías. Y yo estoy convencido, aunque parezca que los tiempos turbulentos que azotan el mundo árabe puedan producir más ataques contra las comunidades cristianas, de que la democracia, al revés, va a fortalecer la seguridad de estas comunidades.

Decía el otro día el señor Moragas en su intervención: Que se haga una defensa inteligente, eficaz y clara del valor de la libertad religiosa en el nuevo Egipto que está por forjarse. Pero precisamente en el viejo Egipto el poder —lo sabemos perfectamente— utilizaba a la minoría copta, a la minoría cristiana copta y, sobre todo, cooptando a sus dirigentes religiosos, para servir de apoyo al régimen y de muro ante la oposición, y en muchos momentos esas minorías también han sido manipuladas desde el poder político. Afortunadamente, lo que vimos en la plaza de Tahrir en los acontecimientos de los últimos días fue que la minoría copta también estaba allí, estaba presente y estaba en armonía con el resto de los egipcios musulmanes que estaban en aquella plaza. Y eso yo creo que nos debe dar esperanzas sin lugar a dudas.

Decía también el señor Moragas en su intervención que, le guste o no, las ideas que han hecho Europa —le decía a la ministra—, aunque felizmente secularizadas, tienen una indudable raíz cristiana; bien cierto. Por tanto, si se transmite la idea de que Europa tiene un problema con el cristianismo fuera de sus fronteras, se estará lanzando el mensaje de que Europa tiene un problema de raíz, y eso no, señora ministra. Creo que Europa no tiene ningún problema con el cristianismo fuera de sus fronteras, al contrario, y se va a demostrar hoy mismo en esta Cámara. Sí es cierto que Europa tiene un problema con el cristianismo dentro de sus fronteras, o quizás la jerarquía cristiana tiene problemas dentro de esa vieja Europa. Y eso también es un asunto que tenemos que revisar en beneficio de otros derechos y otras libertades, y lo dice alguien que se confiesa cristiano y alguien que va a apoyar esta moción sin ningún tipo de dudas. También sería bueno que, como la libertad religiosa es garantía de paz frente a la amenaza de intolerancia, defendamos esta libertad religiosa tanto fuera de las fronteras del Estado como dentro de estas, porque en el día a día nos podemos encontrar con que hay posiciones incluso de algunos grupos... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, por favor, señor Esteban. Por favor, ¿tienen la bondad de guardar silencio y respeto al orador?

Adelante.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Gracias, señor presidente.

Decía que hay dificultades en las minorías religiosas asentadas entre nosotros para crear templos, para poder construir cementerios, para que maestros de esas religiones minoritarias puedan incorporarse al sistema educativo, y a veces desde posiciones de partidos políticos. Creo que esto va en contra de esa libertad religiosa, garantía de paz frente a la amenaza de intolerancia, que vamos a defender en esta moción. Por lo tanto, esta moción es necesaria, es equilibrada porque habla de un problema concreto que está sucediendo en estos momentos, pero habla de una libertad religiosa con respecto a todas las minorías, y es una moción que debemos intentar que se aplique a través de la presión internacional fuera de nuestras fronteras, pero también en todos los casos en que se produce día a día dentro de nuestras fronteras.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Esteban.

Para fijar posición tiene la palabra don Gaspar Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Señor presidente, señorías, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds no ha suscrito esta iniciativa transaccionada, en primer lugar, porque no hemos sido convocados. Una iniciativa que se basa en la defensa de la libertad de creencias y en la tolerancia debe pasar necesariamente por el reconocimiento del otro y da la impresión de que nosotros no hemos sido reconocidos para esta iniciativa. No hemos sido convocados, luego no se nos debe reprochar nada ni echar de menos en esta iniciativa. Pero luego voy a argumentar por razones de fondo, que no por razones de forma, nuestra diferencia con respecto a la transaccional.

Señorías, compartimos que la libertad religiosa, la libertad de creencias es un derecho humano fundamental y por tanto compartiríamos cualquier iniciativa que condenase los atentados que se puedan producir o se estén produciendo contra ese derecho fundamental en el mundo, como también compartiríamos y compartimos una iniciativa que mandate al Gobierno para que defienda en el marco de la Unión Europea y en su política internacional los derechos fundamentales y el derecho a la libertad religiosa. Pero la política no solo está hecha de principios, está hecha también de relatos, que son muy importantes, y está hecha de realidad y de responsabilidad, que también es relevante, sobre todo en la política internacional. Esta es una iniciativa sesgada. Da la

impresión de que un Estado aconfesional y una Europa laica se convierten en un Estado confesional y en una Europa cristiana que ven únicamente una parte de la realidad, porque es verdad que se han producido atentados contra comunidades religiosas cristianas, pero también se han producido atentados, y gravísimos, contra comunidades religiosas musulmanas, por ejemplo contra la comunidad religiosa chií en Irak, y se han producido también atentados contra otras comunidades religiosas que da la impresión de que no tienen la misma valoración por parte de esta Cámara. Si hay que condenar, hay que condenar todos los atentados, contra todas las minorías religiosas y en todo el mundo, señorías. Da la impresión de que esta iniciativa está destinada a determinados países del mundo, países con dificultades y Estados fallidos, donde los atentados son mucho más graves. Hay que decir que en España y en Europa no hay tampoco un respeto total a la libertad religiosa y a las minorías religiosas en particular. Se ha producido recientemente el caso de los minaretes en Suiza y en nuestro país el rechazo a la existencia de lugares de culto y de lugares de enterramiento para determinadas minorías religiosas. Por ello nos parece una iniciativa desequilibrada y que no se corresponde con una Europa laica.

Termino con el relato, señorías. Nos vendieron después del fin de la guerra fría que ésta era contra el yihadismo y, por extensión, contra el islam y que el gran problema en los países musulmanes era la amenaza del islam. Pues bien, estamos viendo en estos momentos los procesos políticos que se están produciendo en los países árabes y en el norte de África, procesos de secularización y procesos democráticos muy importantes. ¿Qué relato traslada este Parlamento en estos momentos? El relato del prejuicio sobre la situación de las comunidades cristianas en los países musulmanes e islámicos. Creemos que esto no ayuda, por eso hablaba antes de defensa inquebrantable de los principios teniendo en cuenta los relatos y la realidad. Europa ha estado al margen, no ha tenido ningún tipo de responsabilidad en relación con el proceso que se está dando en los países árabes. Con este tipo de iniciativas no solamente estamos al margen, sino que estamos con el pie cambiado. Seguimos en la guerra fría, en este caso contra el yihadismo y contra el islamismo. Ahí, señorías, nos equivocábamos y ahora nos equivocamos más todavía.

Gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Llamazares.

Señor Fernández Díaz, ¿acepta su señoría alguna enmienda para la votación de la moción que acaba de examinarse?

El señor **FERNÁNDEZ DÍAZ**: A la vista, señoría, de que hemos pactado una enmienda conjunta casi todos los grupos parlamentarios formalmente me es muy difícil, aunque en el fondo estoy de acuerdo, apoyar las

enmiendas del grupo del señor Carlos Salvador, por razones de solidaridad con el resto de grupos.

El señor **PRESIDENTE**: Es decir, su señoría se remite a una enmienda que harán llegar a la Mesa de carácter transaccional.

El señor **FERNÁNDEZ DÍAZ**: No, señoría. Es una enmienda de modificación que hemos suscrito, menos el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, todos los grupos de la Cámara y que ha sido registrada esta mañana a las doce menos cuarto.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fernández Díaz.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE LAS MEDIDAS QUE VA A ADOPTAR EL GOBIERNO PARA GARANTIZAR LA DEFENSA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA EN EL MUNDO, ESPECIALMENTE EN ORIENTE MEDIO. (Número de expediente 173/000193.)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Parlamentario Popular, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para garantizar la defensa de libertad religiosa en el mundo, especialmente en Oriente Medio, en los términos de una enmienda conjunta; todos los grupos han presentado a la Mesa una corrección de errores con carácter técnico. Se votará en esos términos.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337; a favor, 332; en contra, cuatro; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.